



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-41/2018 /

COLINA, 09 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3296 de fecha 12 de Diciembre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual se adjunta carta de doña **IVONNE VARGAS PACHECO**, donde solicita autorización para realizar un **“EVENTO FAMILIAR”** el día Sábado 13 de Enero de 2018, en Dependencias de la Escuela Algarrobal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará doña **IVONNE VARGAS PACHECO**, el día Sábado 13 de Enero de 2018, en Dependencias de la Escuela Algarrobal, Comuna de Colina, desde las 18:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo